MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 638/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Irene Aranda Varela, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Rodríguez-Camuñas SánchezCantalejo, don José Delmo Chacón y «Delmo Libros, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Yolanda Rodríguez-Camuñas SánchezCantalejo, finca registral número 2.473 de El Escorial inscrita al folio 49, tomo 2.723, libro 193 de El Escorial, anotación letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66 de Madrid, el próximo día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 15.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18/000/6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Caso de resultar inhábiles los días señalados, las subastas se celebrarán en el primer día hábil siguiente. Sirvan los edictos de notificación en forma, caso de resultar negativa la notificación al deudor.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—65.016.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 451/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Todo Sport, Sociedad Limitada», don Juan J. Polin Val y doña María Isabel Sanz Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 208. Piso letra B, tipo A, número interior 206 de la casa número 55 de la calle Camino de los Vinateros, de esta capital, bloque número 1. Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio donde radica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 55 del libro 721 de la Sección segunda de Vicálvaro, finca número 37.416 (antes finca número 81.707).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1998.—El MagistradoJuez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.995.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1998, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, contra don Mariano Salgado García y doña María José Alba Núñez, y observando error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 281, de fecha 26 de noviembre de 1998, se rectifican haciendo constar que el número correcto de la finca objeto de subasta es el 56.878 y no el 58.878 como se hacía constar anteriormente.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—65.846.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/1992, se tramita procedimiento de jucio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Arcas, doña María de la Cruz Gutiérrez Román, don José Díaz Arcas y doña María Hormigo Lobillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial, situado en el edificio «Cuatro Vientos», local 1-D, en San Pedro de Alcántara, con una superficie construida de 58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.309, folio 112, finca número 234.836. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Vivienda situada en la urbanización «Ciudad Jardín», parcela 34, de San Pedro de Alcántara, con una superficie construida de 218,49 metros cuadrados, más 21,47 metros cuadrados de terraza, sobre una parcela de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.058, libro 77, folio 57, finca número 6.486 bis. Valorada en 20.500.000 pesetas.

Parcela de terreno, situada al sitio de Las Medranas, parcela 1, de San Pedro de Alcántara, con una superficie de 4.209 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.423, libro 399, folio 114, finca número 32.895. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—64.506.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 304/93, sobre juicio ejecutivo a instancia de «Viveros Golo, Sociedad Limitada», contra «Contratas 2.000, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana, parcela de terreno integrante en la urbanización Atalaya de Río Verde, consistente en una cerca de tierra de regadío y secano sita en la margen derecha de Río Verde, término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, con el número 11.238, folio 65 vuelto, libro 455, tomo 1.471, inscripción segunda: Valorada en 15.233.460 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Parcela de terreno integrante en la urbanización Atalaya de Río Verde, procedente de una finca en tiempo rústica, consistente en una cerca de tierra de regadío y secano sita en la margen derecha de Río Verde, término mnicipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al número 11.239, tomo 1.129, libro 131, folio 67, inscripción segunda. Valorada en 16.926.360 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Parcela de terreno de forma trapezoidal designada con la letra B) en la urbanización Huerta del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella con el número 18.471, tomo 1.236, libro 234, folio 187. Valorada en 5.050.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Parcela o solar, sita en urbanización Arquillo-Cantero, en San Pedro de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella con el número 30.998, tomo 1.395, libro 376, folio 71, inscripción segunda. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Urbana. Parcela B.I.2, del plano de parcelación de fincas resultantes del Proyecto de Compensación Lomas de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, con el número 8.059, tomo 1.200, libro 119, folio 82, inscripción segunda. Valorada en 283.287.150 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—65.022.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Jesús Abad Pravia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio sito en Murcia, calle de Cartagena, número 103, que tiene una superficie de 75,50 metros cuadrados y linda: Al norte, local número 1 A) de igual planta y zaguan y caja de la escalera; levante, don Antonio y don Joaquín Sánchez Martínez; mediodía, los mismos señores y local número C) de la misma planta, y poniente, calle de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, a la sección primera, libro 66, folio 34 vuelto, finca registral número 3.683, inscripción séptima. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja o de tierra, del edificio sito en Murcia, calle de Cartagena, número 103, que tiene una superficie de 20,50 metros cuadrados y linda: Norte, local número B) de igual planta; levante y mediodía, don Antonio y don Joaquín Sánchez Martínez, y poniente, calle de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, a la sección primera, libro 54, folio 114 vuelto, finca registral número 3.684, inscripción sexta. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1998.—El MagistradoJuez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.—64.854.